



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 658-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 08 de noviembre del 2005.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1104-2005-DRA, con registro N° 1025-2005-ATDRCH-L, de fecha 25 de Agosto del 2005, conteniendo 29 folios, presentado por doña **MARTHA ELSA GELACIO DE ARRASCO**, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, de los predios denominados "San Emilio", inscrito con 3.50 ha, cada uno, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reportes N° 01885 y 01888-2005, de fecha 08 de noviembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentran inscritos los predios denominados, "San Emilio", con 3.50 y 3.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigados por el canal de 1er. orden Cois, lateral de 2do. Orden El Palto, y canal de 1er orden Cois, lateral de 2do. Orden Desaguadero, del Subsector de Riego Chiclayo, con los números 391-1 y 391-0, respectivamente, a nombre de **Justo Arrasco Seclén y Felix Arrasco Seclén**;

Que, doña Martha Elsa Gelacio de Arrasco, solicita cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas de los predios denominados "San Emilio", inscritos con 3.50 ha, cada uno bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de los referidos predios en su mayor extensión de 6.60 ha, a través de las Escrituras de Compra Venta de fecha 18 de setiembre 2003, celebradas con don Justo Arrasco Seclén con su respectiva esposa, según así aparece de la copia del mencionado documento presentado en el presente expediente;

Que, según copia del Certificado Catastral e Inscripción de su derecho de propiedad en la SUNARP, se aprecia que la solicitante figura inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "San Emilio Parcela 10746", de 6.71 ha, con la U. C. N° 81712, ubicado en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 733-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3380-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 20 de setiembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria corresponde al predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don Justo y Felix Arrasco Seclén; por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre solicitado;



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 658-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, el predio indicado, tienen saneados sus obligaciones con éstas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a los usuarios **Félix y Justo Arrasco Seclen**, con los predios denominados "San Emilio" con 3.5 ha cada uno, bajo el régimen de licencia, con los números 391-0 y 391-1.

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar el cambio de nombre del titular y desglose de los predios denominados "San Emilio", inscritos en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 3.5 ha, cada uno bajo el régimen de licencia, irrigados por el canal de 1er. orden Cois, lateral de 2do. Orden El Palto y Desaguadero, del Subsector de Riego Chiclayo, con los números 391-0 y 391-1, de la siguiente manera, anulándose 0.29 ha, bajo el régimen de licencia:

| N° Unidad Catastral | N° de Predio | Nombre del Predio          | Nombre del Usuario             | Canal de Riego          | Area con Licencia |
|---------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 81712               | 391-0        | "San Emilio Parcela 10746" | Martha Elsa Gelacio de Arrasco | - Cois<br>- Desaguadero | 3.31 ha           |
| 81712               | 391-1        | "San Emilio Parcela 10746" | Martha Elsa Gelacio de Arrasco | - Cois<br>- El Palto    | 3.40 ha           |

**ARTÍCULO 2°.** - Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesada  
C.R. CHICLAYO  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/smc



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE